



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas si-  
guen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes

*Real decreto.*

Habiendo manifestado el Cardenal arzobispo de Toledo la imposibilidad física en que se halla por resultados de su grave enfermedad, para desempeñar el acto á que por mi Real decreto de 10 de Mayo anterior fue nombrado, de recibir el juramento que han de hacer mis reinos á la Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, mi Hija primogénita, como Princesa heredera de la corona á falta de varon: he tenido á bien nombrar en su lugar al Patriarca de las Indias, á quien el Cardenal arzobispo de Sevilla recibirá despues el mismo juramento. Tendráse entendido en la Cámara.—Señalado de la Real mano.—En Palacio á 16 de Junio de 1833.—Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Excmo. Sr.: Al gefe de la comision de clasificacion de empleados cesantes y jubilados digo con esta fecha lo que sigue:

«He dado cuenta al REY nuestro Señor de lo expuesto por V. S. en su informe de 29 de Abril próximo pasado acerca de la necesidad de fijar un plazo improrogable para que tengan término las instancias que tan repetidamente se hacen á S. M. por varios empleados en solicitud de que se les habilite para ser clasificados, mediante no haberse presentado en tiempo hábil. Enterado S. M., y teniendo en consideracion que si bien habrá algunos de dicha clase que por indolencia ú otras causas hayan dejado de presentarse á su debido tiempo, puede suceder que otros no lo hayan verificado por circunstancias inevitables, ha tenido á bien S. M. conceder el término improrogable de dos meses contados desde el día en que se publique en la Gaceta esta soberana resolucion, y mandar que durante él se admitan en la comision de clasificacion de empleados cesantes y jubilados del cargo de V. S. las instancias de los que la soliciten, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 17 de Abril de 1828, y que pasado dicho término, no se dé curso á pretensiones de semejanse naturaleza.»

De Real orden lo traslado á V. E. para que se sirva disponer su publicacion en la Gaceta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1833.—Antonio Martinez.—Sr. Secretario del Despacho del Fomento general del Reino.

*Felicitation dirigida á S. M. por la publicacion de las actas de Cortes de 1789.*

Señor: Vuestro ayuntamiento de Ibros, provincia de Jaen, nombrado en virtud de vuestro Real decreto de 2 de Febrero último, el clero de la iglesia parroquial y médico titular tienen hoy la satisfaccion de felicitar á V. M. por el restablecimiento de vuestra interesante salud.

Los españoles, Señor, no deben temer peligros, porque defendida vuestra preciosa vida por el Dios de las Misericordias en las circunstancias difíciles de todos los tiempos, siempre ha sido prodigiosa la tabla del naufragio, donde con su idolatrado Monarca se ha salvado la patria. Su tranquilidad jamas se ha visto mas asegurada, ni tan próxima su prosperidad como ahora: esta ha de ser fruto indispensable de las luces que esparcen los templos abiertos de Minerva y del influjo del ministerio de Fomento que con tanto acierto promueve todos los manantiales de riqueza de nuestro suelo; y afianzada aquella en la union de la gran familia española, consolidada con el olvido de lo pasado, y en la fidelidad á sus Soberanos, no puede alterarse con ningun motivo. Loor eterno á V. M. y á vuestra muy amada y digna Esposa la REINA nuestra Señora, que durante su gobierno supo con vuestra Real aprobacion prevenirlo todo sabiamente en los Reales decretos que la han immortalizado.

Radicada la sucesion al trono de S. Fernando en vuestra augusta descendencia por la inmemorial costumbre confirmada por la ley 2.<sup>a</sup>, titulo 15 de la Partida 2.<sup>a</sup>, restablecida legalmente, solo resta elevar á la soberana consideracion de V. M. sus fervientes afectos de júbilo, decision y lealtad por tan augusta causa. Todo lo han celebrado estos habitantes en la noche anterior con los mas expresivos vivas á vuestra Real Persona, augusta Esposa y excelsa Princesa, repique general de campanas, iluminacion y música, con algunos fuegos, y hoy con funcion de iglesia y un solemne *Te Deum* en esta parroquial.

Dignaos, Señor, admitir esta sencilla y pura manifestacion de los que suscriben, que piden á Dios dilate la importante vida de V. M. muchos años. Ibros y Mayo 30 de 1833.—El alcalde primero, *Juan Cabrero Palacios*.—El alcalde segundo, *Santiago Gurzon*.—El regidor primero, *Gregorio Fernandez*.—El regidor segundo, *Miguel Suarez*.—El síndico procurador general,

*Juan Moreno*.—El párroco, *Josef Garcia y Jimenez*.—El cura primero, *Manuel Padilla*.—El cura segundo, *Juan Maria Lucena*.—El médico-cirujano titular, *Diego Palomares*.—El secretario, *Diego Garrido y Marin*.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

*Buyukderé 10 de Mayo.*

Mehemet Emin Said-effendi, sugeto que goza la confianza del Sultan, y que le merece, fue enviado por la Puerta á Ibrahim-baja para anunciarle que se le habia concedido el gobierno de Adana, y á intimarle que lo avisase inmediatamente á su padre el virey de Egipto. Ya se sabe que ha llegado la noticia al Cairo, llevada por Selim-bey, general de brigada egipcio, que salió al efecto de Kutahia. Mehemet-baja ha celebrado este triunfo con tres dias de fiestas y regocijos públicos de toda especie. Se sostiene la noticia de que el virey se embarcará en el *Mesir el Kibir* para visitar la isla de Candia y sus nuevos Estados de Siria.

El 27 del mes pasado todas las tropas rusas y las turcas que estan unidas con ellas, hicieron en presencia del gran Señor y de los principales dignatarios de su corte varias evoluciones en la pradera que está delante del campamento. Despues recibió el Sultan en un kioske de la misma pradera oficiales rusos de todas armas y graduaciones, presentados por MM. Mouravieff y Boutenieff. Todos le dirigian una pequeña alocucion en ruso asegurándole su adhesion y lealtad. Como este era el primer ejército europeo que veia el Sultan, todo le causaba sorpresa y admiracion.

El conde Orloff, embajador extraordinario del Emperador de Rusia, que llegó el 5 al Bósforo, tuvo á los dos dias audiencia del gran Señor. Dicese que el objeto de su mision era, en caso que continuase la guerra, ofrecer á la Puerta que se aumentaria hasta 509 hombres el ejército auxiliar ruso.

Reina en Constantinopla la mayor tranquilidad: pero empieza á haber algunos casos de peste, aunque benignos.

Del 19. Ibrahim baja recibió las noticias que le llevó Mehemet-effendi con el mas profundo reconocimiento: y dijo que para probar su obediencia y gratitud al Sultan, y en cumplimiento de las órdenes que tenia de su padre, iba al momento á dar órdenes para la retirada de su ejército. El conde Orloff por su parte, despues de la conferencia que tuvo el 7 con el Gran Señor, ha despachado un barco de vapor á Odesa para suspender el embarque de las tropas que debian reforzar el cuerpo ruso del Bósforo. Asi que, segun parece, la paz es segura; bien que no falta quien crea que las rivalidades de las Potencias europeas podrán quizá oponer algun obstáculo á ella.

Ayer dió un gran banquete el capitán-baja á bordo del *Mahmudié*, navío de tres puentes que está anclado en frente del palacio del Gran Señor, al embajador extraordinario de Rusia conde Orloff, al ministro ordinario M. Boutenieff, á sus secretarios, al general en gefe del ejército ruso y al comandante de la escuadra rusa.

Al pasar por los Dardanelos la *Metange*, goleta de guerra francesa, para ir á Grecia, recibió algunos tiros de los castillos; se cree que este ha sido uno de los muchos yerros que cometen los artilleros turcos. No sabemos qué satisfaccion pedirá el embajador de Francia. Continúan en Constantinopla los casos de peste.

*Constantinopla 19 de Mayo.*

Ya pueden mirarse como concluidas las diferencias con el Egipto, pues Ibrahim-baja se declara satisfecho, y no quiere molestar mas al Sultan. Sin duda la conclusion de la paz se anunciará al público dentro de pocos dias; pero podrá muy bien suceder que la Puerta se viese obligada á entrar en negociaciones diplomáticas de tal naturaleza, que le impidiesen gozar inmediatamente del fruto de la paz por hallarse puesta en una situacion muy embarazosa. Para complacer al almirante Roussin, la Puerta ha hecho á Ibrahim inmensas concesiones, y para agrandar á M. de Boutenieff no ha cesado de declarar el reis-effendi que la Puerta no se separaria un ápice de las proposiciones enviadas á Alejandro por el general Mouravieff; pero los rusos aun estan acampados bajo de las murallas de Constantinopla. Sin embargo, es de esperar que no serán inútiles los esfuerzos del almirante Roussin para alejar á las tropas auxiliares rusas ni su intercesion en favor de Mehemet-Ali, porque será preciso ó volverse atras de las concesiones hechas por la Puerta, y obrar en sentido del conde Orloff, ó pedir en nombre de la Francia que se embarquen las tropas rusas. Cualquiera de estos dos extremos será desagradable y aun peligroso para la Puerta. Los primeros pliegos que se reciban de Petersburgo decidirán si le será permitido al Sultan continuar sus reformas. (*G. de Augsburgo*.)

Londres 8 de Junio.

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados 90 $\frac{1}{2}$  en cuenta.

Los consolidados que ayer quedaron á 90 $\frac{1}{2}$  no estan hoy tan firmes: se atribuye esta novedad á la repentina salida del embajador holandés. Sabemos que hace dias tenia pedido permiso á su gobierno para pasar á su patria; sin embargo su salida causa alguna inquietud entre los especuladores que ignoran la causa de ella. Dicen que M. Dedel va á buscar á su familia para volver con ella á esta ciudad.

No es cierto, como algunos suponen, que M. Dedel haya sido llamado por su gobierno: este caballero se ausenta por algunos dias á fin de recibir instrucciones mas terminantes que necesita tener, mediante á que se aproxima un período importante en las negociaciones comenzadas. (Globe.)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 30 de Mayo.

Contestando á sir R. Peel, declaró el lord Althorp que al día siguiente entregará á la Cámara el proyecto ministerial del privilegio del banco.

El Procurador general anunció que el 5 se presentaría un bill para abolir la ley sobre las prisiones por deudas. (Esto motivó tantos y tales aplausos, que fue imposible oír despues al orador.)

Despues se pasó á tratar sobre el bill relativo á la esclavitud en las colonias.

Sir B. Vyvyan combatió esta medida como eminentemente desastrosa á los propietarios de las colonias. «Sé muy bien, dijo, que estos no tienen representantes en esta Cámara; pero por fortuna no faltan en este recinto un gran número de individuos cuyos intereses están íntimamente ligados á la prosperidad de aquellos lejanos países, y yo creo que no aprobarán el proyecto ministerial, el cual si se adoptase, acarrearía evidentemente la ruina de los colonos. Y ¿qué? No son ya bastante infelices nuestras colonias á consecuencia de esa multitud de falsas medidas adoptadas hasta ahora respecto de ellas por el gobierno actual, sin que se quiera llevar al extremo su crítica situación? No se teme en fin exasperar á los colonos y obligarlos á reclamar el socorro de una Potencia extranjera contra las violencias con que les amenaza su mismo gobierno? Lo que ha sucedido en América no deberá ser una lección suficiente para nuestros gobernantes?»

M. Stanley, contestando al orador precedente, aseguró que segun las actas de ciertas colonias siempre habian encontrado mucha oposicion las órdenes del Consejo promulgadas por el gobierno en favor y para mejorar la situacion de los esclavos, y estos antecedentes servirán para demostrar que nunca las autoridades coloniales adoptarán medidas eficaces para abolir la esclavitud. En seguida anunció el orador que el gobierno habia modificado su plan primitivo, á fin de satisfacer á las observaciones hechas por los dos partidos contra la cláusula que hacia depender el reembolso del empréstito de los 15 millones de libras de los actos y del trabajo de la cuarta parte de los negros durante 12 años. Que en efecto ahora se proponia reemplazar este medio de reembolsarse aquella cantidad imponiendo un derecho adicional sobre el azúcar colonial, por cuyo arreglo sería suyo todo el dinero que ganasen con su trabajo los negros, y así podrían hallar medios de comprar su libertad antes que espirasen los 12 años, término señalado para su emancipacion.

El coronel Hay tambien combatió la medida, y aseguró que solo con los medios coercitivos se obligaría á los negros á que trabajasen. Defendió la conducta de los plantadores de las Indias occidentales, tan extraordinariamente desfigurada; y por último expuso diferentes ejemplos que probaban la solicitud que los colonos ponian en la educacion moral de los esclavos.

Finalmente, despues de haber hablado varios oradores en diversos sentidos se suspendió la discusion para continuarla el dia siguiente á propuesta de M. Godson.

IDEM.—Sesion del 31.

A propuesta del lord Althorp se formó la Cámara en comision para examinar el proyecto ministerial del reglamento del banco, y en seguida el mismo honorable lord tomó la palabra, y en primer lugar manifestó que la cuestion era de la mayor importancia para los accionistas del banco, para el comercio, y para todos los propietarios en general: despues dijo que los principales puntos que habian de tratarse en este asunto eran el de asegurar la conversion del papel á metálico, y la solvencia del banco, impidiendo al mismo tiempo una grande fluctuacion en su curso. «Tambien, añadió, debemos restringir cuanto sea posible la concurrencia de los bancos extranjeros.» En seguida leyó el ministro algunas cláusulas del nuevo reglamento, y concluyó diciendo que esperaba que este proyecto obtuviese la aprobacion del banco.

M. Baring tomaba la palabra cuando salió el correo.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 3 de Junio.

El duque de Wellington tomó la palabra para explicar su mocion relativa á los negocios de Portugal, lo que hizo en un elocuente y enérgico discurso, en el que primero recordó las inmensas ventajas que sacaba Inglaterra de la alianza con Portugal, alianza reconocida por toda la Europa: en seguida pasó á referir todo lo ocurrido en 1831 cuando los franceses invadieron con su escuadra el Portugal, y la conducta observada por el gobierno ingles en este caso y en el año siguiente cuando la Francia envió á Portugal la segunda escuadra. Despues de esto, el noble duque para probar que el gobierno habia faltado á la ley de la neutralidad, recordó la formacion de la expedicion de D. Pedro, cuyo objeto nadie ignoraba, y para la cual se hicieron en Inglaterra los enganches de marinos, de soldados y de oficiales de todas graduaciones, así como las compras de municiones y viveres; todo lo cual sabia muy bien el gobierno, y sin embargo ninguna providencia dictó para oponerse á ello. Tambien manifestó el noble duque que la política seguida hasta el dia en los negocios de Portugal era suficiente para comprometer altamente el honor y los intereses mercantiles de Inglaterra, para introducir en España la guerra civil, y por consiguiente la guerra continental. A continuacion de esto interpeló á los ministros para que declarasen si tenían intencion de persistir en este deplorable sistema, y concluyó pidiendo que la noble Cámara aprobase una exposicion á S. M. para suplicar que protejese á las personas y bienes de sus súbditos residentes en Portugal, y que se observase estrictamente la neutralidad.

El conde Grey dijo que no era de los que creian que no merecia una seria atencion la posicion de este pais respecto de las Potencias extranjeras. Despues declaró que siempre habia tenido en su corazon los intereses de Portugal, y que crea que nada habia en la conducta del gobierno que pudiese justificar la mocion que acababa de explicar el noble duque: que para convencer de ello á la Cámara le habia hecho una corta y simple exposicion de hechos; la cual comenzó suponiendo que en efecto habia en Portugal un Rey de hecho, y que era verdad que tan luego como D. Miguel habia logrado subir al trono de aquel pais, le habia parecido al gobierno que debía llamar á su embajador residente en Lisboa.

En fin terminó su discurso demostrando que la conducta del gobierno ingles respecto á los negocios de Portugal no se habia separado un momento de los principios de la mas estricta neutralidad.

El lord Aberdeen apoyó con vigor la mocion de su noble amigo el duque de Wellington, y con este motivo atacó enérgicamente el sistema de política extranjera que habia seguido el gobierno actual, no sólo respecto á Portugal, sino tambien en las relaciones con otras Potencias, acusándole ademas de no haber tenido dignidad ni firmeza en los negocios de Turquía, y de haber permitido que la Francia y la Inglaterra arreglasen por sí solas la querrela entre el Sultan y el bajá de Egipto; y á ejemplo del duque de Wellington, sostuvo que el gobierno ingles habia faltado con su conducta á la neutralidad y á las condiciones del tratado que estrechaba la Inglaterra al Portugal. Despues hizo observar que D. Miguel era verdaderamente un Soberano amado de su pueblo, y para prueba de ello dijo, que á pesar de ocupar su enemigo una plaza importante en el centro mismo del pais, no se habia visto ni observado en otros puntos ningun movimiento de rebelion contra el que se llamaba usurpador, por lo cual aseguraba que las nueve décimas partes del pueblo portuguez eran partidarios de D. Miguel.

En fin, despues de haber hablado diferentes oradores, unos combatiendo la mocion y otros en su favor, se pasó á votarla, resultando 80 votos en su favor, y 68 en contra, por lo cual quedó aprobada por una mayoría antiministerial de 12 votos.

En seguida el lord Kenyon pidió que se nombrase una comision para que redactase la exposicion que habia de dirigirse á S. M.

El lord Grey contestó que esto era inútil, porque ya estaba redactada, y entonces el lord Kenyon propuso que se la presentase al Rey una diputacion, cuyos individuos llevasen bandas blancas, lo cual fue adoptado.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de id.

El coronel Evans pidió permiso para hacer al secretario de Negocios extranjeros una pregunta relativa al estado actual de los asuntos de Oporto. Para esto comenzó el orador recordando la abdicacion de D. Pedro en favor de su hija Doña María en su advenimiento al trono del Brasil; el reconocimiento de la joven Princesa como Reina de Portugal, y otros varios hechos relativos á los negocios de este reino; y despues dirigiéndose al Ministro añadió: la cuestion que quiero proponer al noble vizconde es esta: «en el estado actual de las cosas los gobiernos de Francia y de Inglaterra ¿piensan tomar pronto medidas relativamente al reconocimiento de los derechos de Doña María?»

El lord Palmerston dijo entre otras cosas que todo lo que podia contestar era que el gobierno no habia tenido motivos suficientes para separarse del sistema de rigurosa neutralidad que adoptó cuando entró á manejar los negocios, y religiosamente ha observado hasta ahora en medio de la lucha que aflige á Portugal. En cuanto á la otra parte de la cuestion dijo que aunque la autoridad de Doña María haya sido reconocida en las Azores y en Oporto, no puede decirse que por solo este hecho sea realmente soberana de Portugal.

No habiendo seguido adelante esta discusion se continuó la del bill de las colonias.

En la sesion celebrada el dia 6 por la Cámara de los Lores, el marques de Wellesley, hermano mayor del duque de Wellington, mayordomo mayor de la Real casa, dijo que el Rey le mandaba comunicar á sus señorías la contestacion que S. M. daba á la exposicion que en nombre de la Cámara se le habia presentado el dia 3 del corriente. Acto continuo leyó dicha contestacion, cuyo tenor es el siguiente:

«Milores: Ya he adoptado todas las disposiciones que me parecen necesarias para mantener la neutralidad que estoy resuelto á observar en la lucha que actualmente es teatro el Portugal.»

Esta breve y enérgica respuesta fue escuchada con el mayor silencio. En seguida se dió cuenta de varias solicitudes, y el presidente levantó la sesion.

En la que la Cámara de los Comunes celebró el mismo dia 6 explicó el coronel Davies la propuesta que habia hecho acerca de lo ocurrido en la Cámara de los Pares en la sesion del dia 3, respecto á la conducta que se ha observado en los asuntos de Portugal, y concluyó manifestando que á su parecer el ministerio ha procedido bien.

Los lores Morpeth y Russel apoyaron la propuesta, exponiendo difusamente las causas que los impulsaban á adoptar esta opinion.

Sir R. Peel desaprobó absolutamente el sistema que el ministerio ha seguido respecto á Portugal; sistema que en su dictámen es sumamente injusto é inconsecuente, puesto que equivale á intervenir directamente en los negocios interiores de un Estado, y que por las mismas razones que se alegan para no enviar embajador á Portugal, se podia haber omitido el enviarlo á Argel: finalmente, que él ve que toda una nacion obedece á D. Miguel y coopera á la conservacion de su gobierno, mientras que su adversario existe solo por los socorros extranjeros: por lo mismo vota contra la propuesta del coronel Davies.

M. O'connell conviene con el parecer del coronel, y el lord Palmerston reproduce las razones con que el lord Grey sinceró en la Cámara de los Pares la conducta del ministerio.

La Cámara por 361 votos contra 98 aprobó la propuesta del coronel Davies.

FRANCIA.

Burdos 10 de Junio.

Ayer á las diez de la mañana salió del castillo de Blaye S. A. R. la Señora duquesa de Berry, para embarcarse en un buque de vapor que debe conducirla á Palermo. Dábala el brazo el general Bugeaud, y seguianla un edecán de dicho general, M. de Menars y otras personas que la acompañan en su via-

ge. Cubrían el camino hasta el embarcadero dos cortos destacamentos, uno de guardia nacional, otro de tropa de línea. La augusta viagera se despidió con suma afabilidad de algunas damas de Blaye, que salieron á verla partir con casi toda la población. M. Leblanc, capitán de la *Caprichosa*, dió la mano á S. A. para entrar en la lancha que la llevó al buque. Este levó anclas, y se perdió muy pronto entre las nieblas del horizonte.

París 10 de Junio.

**Bolsa de hoy.** Cinco por 100 consolidados 104 fr. 25 c. Empréstito Real de España 91½. Renta perpetua de id. 79½.

Se dice que M. Pozzo-di-Borgo insiste en que se disuelvan inmediatamente los depósitos de los polacos, y que M. de Broglie le ha asegurado que muy pronto se haría esto, y también se esperaba la resolución para enviar á Argel los polacos que quedan en Francia y sean capaces de poder ser empleados allí. (G. de F.)

La division naval á las órdenes del contraalmirante de Mackau, procedente de las Dunas, ha fondeado ya en la rada de Dunkerque; y al mismo tiempo llegó la primera columna de la guarnición de Amberes para embarcarse con dirección á Flessinga. El general Chassé acompaña esta tropa, y debe pasar á bordo del navío del contraalmirante. (D. de los D.)

A consecuencia de haberse levantado el embargo de los buques holandeses, pregunta el *Morning-Herald*: ¿Qué fruto se ha sacado de una medida tan violenta? y contesta: que el primero ha sido quitar á los ingleses el comercio de transporte que seguían con Holanda para dárselo á los americanos ú otras naciones neutrales. El embargo que á su vez han sufrido los buques ingleses, ha afectado mucho el comercio del país. Pero prescindiendo de estos perjuicios de interés particular, preguntamos, continúa el mismo periódico, ¿qué ventaja política ha producido el embargo para el adelantamiento de los negocios belgas? En esto es preciso convenir que la Inglaterra no ha hecho mas para la solución del litigio con el embargo que la Francia con su inícuca expedición á Bélgica. Las cosas se hallan ahora del mismo modo que estaban antes de la invasión francesa del mes de Noviembre. El objeto de esta invasión era obligar á la Holanda á que evacuase el país; pero á excepción de la ciudadela, que se tomó á la fuerza, nada ha alterado su situación militar en Bélgica. ¿No conserva todavía dos fuertes importantes? ¿No ocupa los mismos puntos del territorio? No, jamás el Rey de Holanda condescenderá en tratar con el Soberano usurpador de Bruselas. Hasta ahora nada se ha obtenido de él: no ha reducido sus ejércitos, ni aceptado el tratado de los 24 artículos, ni menos reconocido á Leopoldo. ¿Qué ventajas, pues, han producido realmente el embargo inglés y la expedición de Amberes para que nada se diga de su evidente injusticia?

El *Globo* ve que el gran principio de la emancipación de los negros está, si no expresamente decidido, por lo menos obtenido en realidad. La única cuestión que resta pues que ventilarse es la de la indemnización. M. Godson pide que sea de 20 millones de libras esterlinas en vez de los 15 propuestos por el gobierno. Este punto se discutirá vivamente en la Cámara. El gobierno ha debido dirigirse en su propuesta por cálculos y datos exactos. Es pues probable que resistirá con todas sus fuerzas á la adición. (G. de F.)

En la *Gaceta de Carlsruhe* se lee lo que sigue:

«El día de antes de ayer se hubiera pasado tranquilamente si no se hubiese celebrado el aniversario de la función de Hambach. Para evitar todo desorden se habían tomado con tiempo todas las disposiciones convenientes; mas á pesar de esto se reunieron sobre la montaña unas 500 personas, entre las cuales se vieron pocos extranjeros, y únicamente tres estudiantes, que fueron despedidos inmediatamente. Comenzaron algunos á burlarse de los soldados y á cantar la *Marseilles*; pero al instante se prohibió continuarla, y á medio día la mayor parte de la concurrencia se volvió á Neustadt. Se vió una bandera, y apenas marcharon los gendarmas hacia donde estaba, se ocultó.

A las seis se volvieron á reunir sobre la montaña mucha gente, y á pesar de la prohibición de las autoridades locales se llevaron algunos tonces de vino: de esto se siguió que se emborracharon ciertos individuos, y comenzaron á cantar canciones sediciosas. En vista de esto se dió orden para que la reunion evacuase la montaña. En efecto, se retiró al momento; pero se detuvo al pie de ella, y prorumpió en gritos de *viva la libertad!* insultando al mismo tiempo á la tropa: entonces se destacó á un oficial con algunos gendarmas para intimar á la multitud que se dispersase, y al mismo tiempo se dió orden á la tropa de línea que sostuviese á la gendarmería. Al acercarse la tropa se retiró la gente, y los tambores tocaron llamada. Sin embargo, quedaron todavía algunos grupos, los que acometieron á algunos soldados con cuchillos, y esto ocasionó algunas prisiones.

Los soldados que no oyeron la llamada continuaron persiguiendo á la multitud hasta Mittelhambach. A la entrada del pueblo fueron acometidos con guadañas, á lo cual ellos contestaron con sus armas, y al momento el comandante y los funcionarios públicos acudieron de Hambach. Estos encontraron á un hombre y dos muchachos heridos: se prendieron á tres hombres, á quienes se designó como los primeros que habían tirado, sobre cuyo hecho se comenzó una sumaria.

A las nueve se cometieron en Neustadt desórdenes mas serios: las patrullas fueron insultadas, despues acometidas en términos que se vieron obligadas á hacer uso de sus armas, con lo cual se empeñó una lucha, en la que tomaron también parte los soldados de la guarnición: en ella fue muerto un artesano de Neustadt, y heridas unas 20 á 30 personas: de modo que hasta las diez de la noche no se pudo restablecer el orden, desde cuya época no se ha vuelto á turbar. En los demás pueblos inmediatos nada se ha alterado la tranquilidad. (Id.)

Se lee en las Gacetas de Nueva-Yorck que habiéndose embarcado últimamente en un barco de vapor el presidente Jackson, acompañado de un gran número de personas, con el objeto de asistir á la colocación de la primera piedra de un monumento que se erige en Alejandría en honor de la madre de Washington, un cierto oficial llamado Randolph, que se hallaba á bordo del mismo buque, y que atribuía al referido presidente la desgracia de habersele despedido del cuerpo de marina, se arrojó sobre él y le asió fuertemente. Todos los pasajeros tomaron la defensa del maltratado, se apoderaron del agresor, le desembarcaron, y las personas que acompañaban al presidente parece maltrataron á un hombre tan furioso.

Las noticias de Constantinopla con fecha 19 de Mayo último, que publica la *Gaceta de Hamburgo*, son las siguientes: «Acaban de llegar de Kiou-

tahia noticias muy satisfactorias. La Puerta recibió el día 15 los primeros pliegos de Emin-effendi; y en ella se dice que Ibrahim-bajá había recibido con el mayor gusto y reconocimiento el firman del Sultan acordándole á título de feudo el distrito de Adana; y que había declarado y prometido que su ejército daría inmediatamente principio á su retirada. Ibrahim-bajá ha dirigido al Sultan una carta concebida en los términos los mas sumisos como los mas respetuosos; y también parece ha escrito al gran visir y á Fewzi-Achemet-bajá. El mayor contento y alegría reina en la capital al considerar va á terminarse un negocio tan difícil como peligroso para la Puerta. Luego que Ibrahim se haya retirado con todo su ejército al otro lado del Tauro, las tropas auxiliares rusas se embarcarán para Rusia en virtud de la declaración del Emperador. (D. de los Debates.)

Las cartas de Smirna del 15 de Mayo anuncian que la escuadra á las órdenes del contraalmirante Hugon estaba reunida cerca de Metelin á la entrada del golfo de Smirna, y que se componía de 4 navios de línea, de 4 fragatas y de otros varios buques.

La escuadra inglesa, de la cual una parte se halla en el Archipiélago y la otra en Malta á las órdenes del vice almirante sir Pulteney Malcolm, se compone de 4 navios de línea, de 4 fragatas y de otros buques ligeros.

La reunion de tantos buques de guerra en las costas del Asia menor, independientemente de las escuadras turca y egipcia, da á este país un aspecto guerrero, pero se cree generalmente que se consolidará otra vez la paz. Por lo demas no se han interrumpido las relaciones comerciales, aunque en lo general el comercio esté en mucha decadencia. (Diario ministerial.)

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 28 de Mayo.

Continúa la discusión del proyecto de ley sobre primera enseñanza, y se aprueban con poca discusión los tres párrafos del artículo 17 que se habían devuelto á la comision, y en seguida el artículo 18 y restantes hasta la conclusion del proyecto de ley. Despues por 114 votos contra 4 se aprueba el todo de la ley, y el Presidente levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

M. Passy presenta el informe de la comision que ha examinado el presupuesto del ministerio de Guerra para el año de 1834. La Cámara resuelve que se discuta despues de los otros presupuestos.

Prosigue la discusión del proyecto de ley relativo á «distribucion de fondos de la caja de amortizacion.» El ministro de Hacienda manifiesta que á veces es preciso recurrir en casos urgentes á los especuladores; y demuestra el modo con que se ha hecho la operacion de convertir el 5 por 100 en 3 por 100. La Cámara aprueba los artículos 4.º á 7.º últimos de la ley, en los cuales se dispone el destino que se ha de dar al fondo de amortizacion cuando el valor de las rentas sea superior á su legitimo valor, y cuando sea igual ó inferior; el uso que se ha de hacer del fondo de reserva; y lo que se deberá practicar en los abonos del Real tesoro en caso que el Estado negocié algunas rentas.» En seguida por 179 votos contra 82 se aprueba el todo de la ley.

Principia la discusión del presupuesto del ministerio del Interior y de Cultos, y se aprueban los diez primeros artículos que tratan «de los gastos del ministerio, pago de pensiones, gastos secretos, telégrafos, guardias nacionales, socorros á refugiados y á sentenciados políticos.» El Presidente levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del 29.

Prosigue la discusión del presupuesto del ministerio del Interior, y la Cámara aprueba los capítulos 11 á 20 inclusive, en los cuales «se fijan las sumas que se han de emplear en el pago de la dotacion de los arzobispos, obispos, curas párrocos, canónigos, seminaristas, socorros á eclesiásticos y religiosas, gastos varios del culto católico, y de los cultos protestante é israelita.»

M. d'Eschasseriaux presenta el siguiente artículo adicional: «De hoy en adelante no se concederán fondos para la dotacion de los arzobispos y obispos que vagen, siempre que dichos arzobispados y obispados no estuviesen comprendidos en el concordato de 1801, y se continuará la suspension del abono hasta tanto que se hayan concluido definitivamente las negociaciones entabladas sobre este punto entre el gobierno frances y la corte de Roma.»

M. Giraud recuerda que en la última reunion de las Cámaras hizo una propuesta semejante á la que ahora se presenta, á la cual contestó el ministro de Negocios extranjeros que habia negociaciones pendientes, y que el admitir la propuesta perjudicaría á la negociacion.

M. d'Argout responde que la negociacion continúa, que la ejecucion del concordato relativa á límites de las diócesis ofrece graves inconvenientes, y por lo mismo se desea encontrar un término medio entre la demarcacion que se hizo en 1801 y la de 1822. MM. Salverte y Dupin apoyan la propuesta; M. Grammont y los ministros del Interior y de Negocios extranjeros se oponen á ella; la Cámara aprueba la propuesta de M. Eschasseriaux, y dispone que se inserte como artículo adicional del presupuesto del ministerio del Interior.

M. Lafayette hace al ministro del Interior algunas preguntas acerca de la conducta que se ha observado con los refugiados polacos: contesta el ministro que los refugiados han turbado el orden público, saliendo de Francia con ánimo de alterar la tranquilidad de otras naciones: que por su conducta han dado lugar á que se les niegue la acogida en todas partes, y que ningun gobierno puede tolerar que aquellos á quienes por humanidad permite residan en su territorio, se ocupen en formar conspiraciones para trastornar las monarquías.

La Cámara pasa á discutir los presupuestos de la instruccion pública y de la universidad y los aprueba sin discusión, y el Presidente levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del día 30.

Se da cuenta de varios informes de comisiones; uno sobre el proyecto de ley relativo á conceder una pension de 63 francos á la viuda del general Daurmesnil; otro sobre la proposicion hecha por M. Lafitte «acerca de las sumas adelantadas á los librereros é impresores»; y otros sobre algunos asuntos de interes local. La Cámara resuelve que el primer informe se discuta el sabado proximo, y el segundo despues del presupuesto.

Principia la discusión del presupuesto del ministerio de Justicia, y se aprueban casi sin oposicion los cinco primeros artículos, en los cuales se fijan los gastos de la secretaria de Justicia, consejo de Estado y tribunal de Apelacion.

Al tratar del capítulo 6.º relativo «á los tribunales Reales», pide M. Ha-

vin que de los 4242,600 francos que al intento se piden, se rebajen 248,775 francos, fundándose en que si se accede á lo que el gobierno propone, se apura lo resuelto por la Cámara en el año de 1832, pues aun dado caso que se creyese oportuno aprobar este artículo, se debía tener presente que el aumento se aplica á los tribunales que están bien dotados, desatendiendo á los jueces de primera instancia que lo están muy mal.

El ministro de Justicia expone las razones que han movido al gobierno á presentar el artículo, é insiste en que se apruebe.

M. Dulong apoya la propuesta de M. Havin.

M. Dupin dice que la cuestion de sueldos se debe examinar anualmente, y si se viese que la asignacion está bien hecha, conservarla sin que por ello se vulnere la dignidad de la Cámara; por el contrario si se advirtiese que se ha obrado mal, ó que se puede rectificar, se reforma lo hecho: que hay economías buenas y malas, pero al hacerlas se debe tener presente que la justicia es la primera y mas sólida garantia de la seguridad pública y privada, verdad tan notoria que Napoleon, convencido de ella, y de que la dignidad y grandeza de su poder no consistia solo en tener ejército numeroso, sino mas realmente en la administracion de justicia, cuidó de poner á los magistrados en estado de que pudieran alternar con los gefes militares y civiles. Observa que si bien los magistrados no dejarán de desempeñar exactamente el elevado encargo de administrar justicia, resultará sin embargo un mal gravísimo, á saber: que si es cierto que el hombre que una vez ha entrado en la carrera de la magistratura cumplirla siempre con su deber, nadie está obligado á entrar en ella; y por lo mismo los hombres de talento dedicados al foro que lleguen á adquirir nombre y aceptación, no querrán abandonar un estado en que pueden ganar cómodamente 20 ó 300 fr. anuales, y que les proporciona ademas esplendor y el aprecio de su conciudadanos, para entrar en otra adonde están expuestos á los sinsabores, á los disgustos y calumnias que sufren los magistrados. La Cámara desecha la propuesta de M. Havin, y aprueba el artículo así como los siguientes hasta el 14, en los cuales se determinan las sumas que se han de invertir en el pago de los tribunales inferiores, jueces de primera instancia, tribunales de comercio y de policía, jueces de paz, pensiones y gastos de la justicia criminal.

Asimismo se aprueba sin discusion el presupuesto de ingresos y gastos de la imprenta Real.

M. Arago hace algunas observaciones acerca del proyecto de ley relativo á obras públicas; las rebate el ministro de Comercio, y el Presidente levanta la sesion.

#### CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del dia 31.

El ministro de Hacienda presenta la ley relativa á la distribucion de los fondos asignados á la caja de amortizacion, aprobados ya por la Cámara de Diputados; el Presidente nombra la comision que ha de examinar dicho proyecto, y en seguida lee un mensaje en que el de la Cámara de Diputados le participa que esta ha creído oportuno restablecer el divorcio: en seguida nombra la comision que ha de examinar este mensaje, renueva las demas comisiones de la Cámara, y levanta la sesion.

#### CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

Continúa la discusion del proyecto de ley relativo á obras públicas, y despues de oír las reflexiones de MM. Pelet, Dubois, Voyer, Salvette, Jouselin, Delaborde, Demarçay, Dupin y el ministro de Comercio acerca de si conviene ó no asignar fondos para obras públicas, de la preferencia que se ha de dar á algunas de estas, y de la colocacion del obelisco de Luxor, se aprueba el artículo primero que concede 17.2403 francos para atender á la conclusion ó reparo de las obras públicas de Paris que en dicho artículo se especifican.

Leido el artículo 2.º, en que se piden 18 millones de francos para continuar las obras que han de reunir el palacio del Louvre al de Tullerías, y adquirir el terreno y edificios necesarios para verificarlo, dice M. L'herbette que exortaría se pidan ahora 18 millones para construir el edificio en que se ha de colocar la biblioteca, siendo así que la comision conviene en que hay bastante con 13 millones.

M. Berigny dice en nombre de la comision que esta ha examinado con toda atención el proyecto; y convencida de la conveniencia que de él resulta, opina que al presupuesto de casa Real se deben aumentar los 18 millones con obligacion de unir los palacios de Louvre y Tullerías por una galería trasversal, en la que se ha de colocar la biblioteca.

El ministro de Comercio manifiesta que el proyecto de que se trata fue aprobado por Napoleon, que mandó levantar los planos y disponer lo conveniente para su ejecucion: explica los pormenores de estos planos, y el sitio que en el nuevo edificio han de ocupar las obras de escultura, el museo egipcio, el marítimo y la biblioteca. MM. Baude y Salvette preguntan si el presupuesto de casa Real queda obligado á ejecutar las obras á que se destinan estos 18 millones. M. Arago quisiera que en lugar de una biblioteca general se fundasen muchas especiales. El Presidente levanta la sesion por no haber suficiente número de diputados.

#### PORTUGAL.

##### Lisboa 11 de Junio.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de oficio, del 9, de la ciudad de Coimbra, por las cuales consta que el Rey nuestro Señor y toda su Real Familia continúan gozando de la mas completa salud.

El Sr. obispo de Coimbra ha publicado con fecha de 26 de Mayo una pastoral enérgica, denunciando el atentado de un religioso, residente en Oporto, que sin mision canónica, y con el título de gobernador del obispado de Oporto, é interinamente del arzobispado de Braga por nombramiento de S. M. I. el Sr. duque de Braganza, ha mandado á todos los presbíteros de aquella ciudad que le presenten sus licencias. (G. de Lisboa.)

#### ESPAÑA.

##### Madrid 17 de Junio.

En el dia 13 del presente mes de Junio se celebró en casa del Excmo. Sr. Presidente de Castilla la junta para el examen de los poderes que los diputados

nombrados por las ciudades y villa de voto en Cortes han traído para jurar á la Serma. Sra. Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA, Hija primogénita del Rey nuestro Señor, y legitima sucesora de estos Reinos á falta de varón, como tambien para ejecutar el sorteo de las ciudades que no tienen lugar señalado; y correspondió la primera á Cuenca. Este acto se celebró con la mayor solemnidad y en la presencia de los Sres. camaristas de Castilla asistentes á Cortes, ante los cuales y los escribanos mayores de aquellas prestaron el competente juramento, habiéndolo durado esta operacion desde las nueve de la mañana, en que se celebró la misa de Espíritu Santo, hasta las dos de la tarde.

#### REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

35, 72, 89, 2 y 62.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, incluidas las de los víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de esta dia á Teresa Manso, comprendida en las referidas del 2 de Mayo.

#### BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 30½ al contado.  
Dichas id. al 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador de 5 p. 100, 30½ á 60 d. f. ó vol.  
Id. id. de 4 p. 100, 39½ sin cupen al contado; 40½ y 40½ con cupen id.  
Vales no consolidados, 10½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½.  
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 5½ al contado.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris 16-9 á 10.	Cádiz par á ½ d.	Sevilla ½ á ½ d.
Bayona, 00.	Alicante á corto plazo 20 d.	Coruña ½ d.	Valencia par á ½ d.
Burdeos, 00.	Barcelona á pesos fs. ½ id.	Granada 1 d.	Zaragoza ½ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona á pesos fs. ½ id.	Málaga par á ½ d.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 dias 38 á ½.	Bilbao ½ id.	Santander ½ id.	
		Santiago ½ id.	

#### ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología por Mr. Bergier*, se servirán acudir á las librerías donde estén suscritos, á recoger el cuaderno 2.º del tomo 6.º Sigue abierta la suscripcion en Madrid en la librería de la viuda de Paz, á 10 rs. cada cuaderno, y en las provincias á 11 rs. en las anunciadas.

Los suscriptores al periódico filarmónico, para piano forte, titulado *el Eco de la ópera italiana*, pasarán á recoger el cuaderno 12.º, y último de este periódico: contiene coro del primer acto de la ópera *Fausta*, duo de tiple y bajo, y duo de dos tipos de dicha ópera. Se hallarán en los almacenes de música de Hermoso y Carrera los 12 cuadernos de dicho periódico, encuadernados con el índice de todas las piezas que contiene esta suscripcion, á 120 rs.

Los suscriptores al periódico *el Tecnológico*, cuya publicacion se anunció en la *Gaceta* núm. 61, acudirán en Madrid á la librería de Razola, y en las provincias á las librerías en las que se hayan suscrito, á recoger el núm. 1.º dividido en dos folletos; el uno de ciencias y artes, y el otro de literatura; y el núm. 2.º bajo la misma division.

*Arte de callar*, principalmente en materia de religion. Un tomo en 8.º, traducido del frances. Se vende á 8 rs. en Madrid en la librería de Sojo, y en las principales de las capitales de provincia, donde tambien se halla *Zuibar y la hormiga*, novela indiana, á 3 rs.

*Arte afortunado de caballería española*, ó advertencias de torrear para los caballeros en plaza; escrito por D. Pedro Jacinto de Cárdenas y Angulo, caballero del orden de Alcántara, y que tambien lo fue en plaza en las fiestas Reales, celebradas en esta corte en tiempo del Sr. Rey D. Felipe IV, en el cual hallarán los inteligentes y aficionados cuanto se necesita para estar al alcance y comprension de este arte tan difícil como arriesgado, y para juzgar con crítica y sin prevenion de todos los lances á que podrá dar lugar la corrida que en obsequio de SS. MM. y Alteza Serenísima, y por el fausto reconocimiento de esta en la sucesion del trono de S. Fernando, se ejecutará en la Plaza Real de esta corte en la tarde del 22 del presente mes. Un cuaderno en 8.º á la rústica que va adornado de una lámina fina que presenta al caballero en plaza con sus padrinos puestos en posicion de suerte: se hallará en la librería de Ranz, á 4 rs., y con la misma lámina iluminada á 5; tambien se hallarán sueltas á real en negro y 2 iluminada.

Los tomos 31 y 32 de la Biblioteca selecta de novelas, 2.º del *Persiles y Segismunda*, y el *Castillo de Martenau*, se hallan en esta corte librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergues y compañía, á 4 rs. tomando toda la coleccion y á 5 por tomos sueltos.

*El correosanal de los muertos*, novedades del siglo XIX, núm. 3.º, carta de Don Jorge Lopez Quijada á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, sobre la miseria pública, mendigos, ventajitas de la agricultura. La publica D. Nicolás Pardo Mimental: un cuaderno en 8.º Se vende en la librería de Sanz á 2 rs.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de la Calzada de Oropesa; su sueldo asciende á 350 vecinos poco mas ó menos, y la dotacion consiste en 60 rs. anuales pagados por la justicia, y libre de contribuciones. Los aspirantes dirigrán sus memoriales, francos de porte, al secretario del ayuntamiento de la referida villa.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa del Carpio de Tajo, provincia de Toledo; la poblacion asciende á 600 vecinos, y la dotacion consiste en 80 rs. anuales cobrados por el ayuntamiento; y ademas el estado eclesiástico paga por separado; y se advierte que las apelaciones son muy frecuentes. Los pretendientes dirigrán los memoriales, francos de porte, al escribano del ayuntamiento de la referida villa en el término de 20 dias.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Almazan, provincia de Soria. La dotacion anual consiste en 50 rs. de reglamento, y 30 agregados que resultan del repartimiento que hace el ayuntamiento entre los vecinos. Se le paga por separado la asistencia á dos conventos, uno de religiosos y otro de monjas. Los pretendientes dirigrán los memoriales francos de porte al ayuntamiento de dicha villa; no acordándose mas término que hasta el dia 15 de Julio próximo.

Se saca á pública subasta el suministro de los artículos de paja y cebada para la manutencion de los ganados de la Real caballería en esta corte y sitios Reales en los términos que se expresan en el pliego de condiciones, que se manifestará en la escribanía del juzgado de la Real Casa; se ha señalado para su remate el dia 4 de Julio próximo á las 12 de su mañana en el referido juzgado.

Se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja que consuman las tropas y caballos del ejército, estantes y transeúntes en el distrito de la capitania general de Valencia por el término de un año, que dará principio en 1.º de Octubre próximo, y finalizará en 30 de Setiembre de 1834. Se ha señalado para su único y solo remate el dia 17 de Julio próximo, á las 12 de su mañana, en Valencia en la secretaria del ordenador, gefe de la Hacienda militar, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones.